



FUNDACIÓ UNIVERSIDAD-EMPRESA DE VALENCIA
ADEIT
CONSELL SOCIAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
Plaza del Patriarca, 4 entlo. - Tels. 351 84 44 - 351 06 63
46002 VALENCIA - Fax (96) 352 58 84

**CONVENIO MARCO DE COOPERACION
ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALENCIA,
LA SOCIETAT VALENCIANA DE PSICOLOGIA
Y LA FUNDACION UNIVERSIDAD-EMPRESA DE VALENCIA,
PARA LA REALIZACION DE PRACTICAS FORMATIVAS POR PARTE DE LOS
ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.**

En Valencia, a 1 de Octubre de 1.997

REUNIDOS

El Excmo. Sr. D. Pedro Ruiz Torres, Rector Mgfco. de la Universitat de València, con C.I.F. Q-4618001-D

D. Oto Luque i Aigues, President de la Societat Valenciana de Psicologia, con domicilio en Avda. Blasco Ibáñez, 21 de Valencia y C.I.F. G-96228622

y el Ilmo. Sr. D. Carlos Pascual de Miguel, Presidente del Consejo Social de la Universitat de València y de la Fundación Universidad-Empresa de Valencia, ADEIT y C.I.F. G-46470738.

ANTECEDENTES

1. Que la Junta de Gobierno de la Universitat de València aprobó, el 24 de septiembre de 1.996, la normativa que regula la realización de prácticas formativas externas por sus estudiantes en empresas, instituciones o entidades.
2. Que el Real Decreto 1845/1994, de 9 de septiembre, por el que se actualiza el Real Decreto 1497/1981, de 19 de Junio, sobre Programas de Cooperación Educativa, regula la realización de prácticas formativas en entidades por parte de los estudiantes universitarios.

